



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 207-2022-GRA/GR

Ayacucho, 19 de abril del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo 46.1, Inciso 1., del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que el párrafo 50.1 del Artículo 50 del citado Decreto Legislativo establece que las incorporaciones de mayores ingresos público que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, el párrafo 50.2 del artículo 50 del mencionado Decreto Legislativo dispone que los límites máximos de incorporación son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, según corresponda, mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto público, el cual se debe publicar hasta el 31 de enero de cada año fiscal;

Que, en el marco legal precitado en el párrafo anterior, en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, de fecha 20 de enero del 2022, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos provenientes de saldos de balance para el año fiscal 2022 que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales;

Que, en el literal b) del artículo 2 del citado Decreto Supremo, se fija el límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de “Los Gobiernos Regionales”; por las fuentes de financiamiento distintas de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, correspondiéndole al Gobierno Regional de Ayacucho la suma de S/. 8, 976,399.00

Que, el artículo 26, numeral 26.1, Literal iii) de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, señala que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional, utilizando el Modelo N° 03/GR;



M. MOROTE



Que, en el marco de la legalidad descrita en los párrafos anteriores, la Sub Gerencia de Finanzas mediante el Informe N° 12-2022-GRA/GG-GRPPAT-SGF-BBVT, opina favorablemente ante la procedencia de incorporación de saldos de balance conforme al límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos determinados para la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados** en las unidades ejecutoras del Sector Salud Ayacucho el mismo que es autorizado por la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial con Decreto N° 1583-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT (proveído) que forma parte del Oficio N° 143-2022-GRA/GR-GG-GRPPAT-SGF

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/. 2, 796,018.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DIECIOCHO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9	SALDO DE BALANCE	2, 796,018.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	2, 796,018.00
1.9.1 1	SALDO DE BALANCE	2, 796,018.00
1.9.1 1.1	SALDO DE BALANCE	2, 796,018.00
1.9.1 1.1 1	SALDO DE BALANCE	2, 796,018.00

TOTAL INGRESOS

S/. **2, 796,018.00**

EGRESOS:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	400 SALUD AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0131 Control y prevención en salud mental
PRODUCTO	:	3000700 Personas con trastornos afectivos y de ansiedad tratadas oportunamente
ACTIVIDAD	:	5005190 Tratamiento ambulatorio de p personas con trastornos afectivos (depresión y conducta suicida) y de ansiedad
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes

2.3 Bienes y Servicios

S/. **256.00**
256.00



PRODUCTO : 3000881 Personas con trastornos mentales y del comportamiento debido al consumo del alcohol y tabaco tratada oportunamente

ACTIVIDAD : 5005193 Tratamiento con internamiento de pacientes con trastorno del comportamiento debido al consumo de alcohol

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes S/. **3,667.00**
 2.3 Bienes y Servicios 3,667.00

ACTIVIDAD : 5005194 Rehabilitación psicosocial de personas con trastornos del comportamiento debido al consumo de alcohol

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes S/. **577.00**
 2.3 Bienes y Servicios 577.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9001 Acciones centrales**

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes S/. **35,000.00**
 2.3 Bienes y Servicios 35,000.00

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes S/. **1, 250,073.00**
 2.3 Bienes y Servicios 1, 250,073.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**

PRODUCTO : 3999999 Sin producto

ACTIVIDAD : 5001569 Comercialización de medicamentos e insumos

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes S/. **696,952.00**
 2.3 Bienes y Servicios 696,952.00

ACTIVIDAD : 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2. Recursos Directamente Recaudados

5. Gastos Corrientes S/. **809,493.00**
 2.3 Bienes y Servicios 809,493.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401 S/. **2, 796,018.00**

TOTAL PLIEGO

S/. 2,796,018.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR



M. MOROTE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 401 - REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA (001024)

NOTA 0000000069

MES: ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD: 08/04/2022
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DE ACUERDO EN R.D.R 2021 DE ACUERDO AL OFICIO N° 1129 -2022-GRA/HRA-"MAMLL"A-DE

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 19/04/2022
 DOCUMENTO: 107 | 207-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
0131 3000700 5005190 TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRANSTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y		256
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		256
5 GASTOS CORRIENTES		256
2.3 BIENES Y SERVICIOS		256
0131 3000881 5005193 TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO		256
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		3,667
5 GASTOS CORRIENTES		3,667
2.3 BIENES Y SERVICIOS		3,667
0131 3000881 5005194 REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE		3,667
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		577
5 GASTOS CORRIENTES		577
2.3 BIENES Y SERVICIOS		577
9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		577
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		35,000
5 GASTOS CORRIENTES		35,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,000
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		35,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,250,073
5 GASTOS CORRIENTES		1,250,073
2.3 BIENES Y SERVICIOS		1,250,073
9002 3999999 5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS		1,250,073
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		696,952
5 GASTOS CORRIENTES		696,952
2.3 BIENES Y SERVICIOS		696,952
TOTAL:		1,986,525

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		1,986,525
1.9 SALDOS DE BALANCE		1,986,525
TOTAL:		1,986,525



M. MOROTE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA: 401 - REGION AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA (001024)

NOTA 0000000070

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 08/04/2022
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
EXCEPCIÓN LIMITE: ACTIVIDAD CORONAVIRUS: 5006269 (ART. 26 DE D.U. N 033-2020) - GASTO CORRIENTE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE SALDOS DE BALANCE DE ACUERDO EN R.D.R 2021 DE ACUERDO AL OFICIO N° 1129 -2022-GRA/HRA-"MAMLL"A-DE

ESTADO: APROBADO
FECHA: 19/04/2022
DOCUMENTO: 107 | 207-2022-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9002 3999999 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS		809,493
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		809,493
5 GASTOS CORRIENTES		809,493
2.3 BIENES Y SERVICIOS		809,493
TOTAL:		809,493

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		809,493
1.9 SALDOS DE BALANCE		809,493
TOTAL:		809,493



M. MORÓTE